ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 14/2013

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **21 días del mes de marzo del año 2013,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **251.438** para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	*"CLIX"*	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total de **Gs. 69.700.000**, con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Domingo Guzmán Ortíz, propietario. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Domingo Guzmán Ortíz, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado por el Sr. Domingo Guzmán Ortíz, propietario. -Constancia del SIPE Nº 1239485 del Señor Domingo Guzmán Ortiz Rodríguez. - Todos foliados del 1 al 6.
2	*"M.D. S.R.L."*	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total de Gs. **52.850.000,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Marcos Manuel Ortiz, representante legal. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Marcos Manuel Ortiz, representante legal. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado por el Sr. Marcos Manuel Ortiz, representante legal. - Copia simple de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Constancia del SIPE Nº 1239374 del Sr. Marcos Manuel Ortiz. - Copia simple Extracto de Cuenta del MD SRL con el Instituto de Previsión Social. -Copia simple de contratos ejecutados por MD SRL con otros entes. - Todos foliados del 1 al 16.

3	***"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total de Gs. **16.800.000,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por la Sra. Dora Maldonado, representante legal. - Copia simple de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Copias simple de la Copia de Cédula de Identidad de Dora Blanca Maldonado. - Copia simple de la Cédula Tributaria de Emprendimientos Electromecánicos SRL - Certificado de Cumplimiento Tributario de Emprendimientos Electromecánicos SRL. - Copia del Recibo de Pago de la Patente Comercial de la Empresa E.E. SRL. - Copia simple de la Constitución de la Firma Emprendimientos Electromecánicos SRL. y sus Modificaciones del Estatuto. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sra. Dora Maldonado, representante legal. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado por el Sra. Dora Maldonado, representante legal. - DDJJ de contar con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato. - Copia simple de la DDJJ Impuesto a la Renta. - Copia simple la Constancia de RUC de Emprendimientos Electromecánicos SRL. - Copias de contratos ejecutados por la empresa con otros entes. - Constancia del SIPE Nº 1187450 de Emprendimientos Electromecánicos SRL. - Todos foliados del 1 al 39.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:40 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía – UNE.

Sra. Dora Maldonado
Emprendimientos Electromecánicos SRL

Sr. Felix Trinidad Colmán
MD S.R.L.